

Rad No. 25-240-124149

Barranquilla, 26/05/2025

Señor(a)
MIGUEL ANTONIO RODRIGUEZ MARRIAGA
Calle 5 No 1 - 65
La China

Contrato: 66771753

Asunto: Verificación de Facturación.

En respuesta a su comunicación verbal recibida en nuestras oficinas el día 6 de mayo de 2025, radicada bajo el No. Interacción 226628332, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 5 No 1 - 65 de La China, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Referente al consumo del mes de abril de 2025, para GASCARIBE S.A. E.S.P. se hace necesario pronunciarse sobre el consumo del mes de mayo de 2025.

Consumo de abril de 2025

Verificada la facturación No. 2149184620 se determinó que debido a un error en la toma de la lectura registrada por el medidor, en el mes de abril de 2025, de los 41 metros cúbicos cobrados, se facturaron 20 metros cúbicos de más, los cuales, no han sido registrados por el medidor tal como se pudo constatar en visita técnica realizada el día 22 de mayo de 2025.

Por ello, se descontó en la facturación del servicio, el valor de \$53.780, por concepto de consumo correspondiente a los 20 metros cúbicos, cobrados de más en la facturación del mes de abril de 2025. Así mismo, se corrigió la lectura real del medidor No. SH-21028025-18, en nuestra base de datos.

Consumo de mayo de 2025.

Verificada la facturación No. 2150671566 se determinó que debido a un error en la toma de la lectura registrada por el medidor, en el mes de mayo de 2025, de los 30 metros cúbicos cobrados, se facturaron 10 metros cúbicos de más, los cuales, no han sido registrados por el medidor tal como se pudo constatar en visita técnica realizada el día 22 de mayo de 2025.

Por ello, se descontó en la facturación del servicio, el valor de \$26.770 por concepto de consumo correspondiente a los 10 metros cúbicos, cobrados de más en la facturación del mes de mayo de 2025. Así mismo, se corrigió la lectura real del medidor No. SH-21028025-18, en nuestra base de datos.

Ofrecemos disculpas por los inconvenientes ocasionados y reiteramos nuestros deseos de brindar un buen servicio.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios. Al respecto, es importante señalar que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Art.155 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,



CARLOS JÚBI BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS013/73
226628332